



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **392-15**

27 AGO 2015
Salta,
Expediente N° 12.109/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la cátedra "Enfermería de Salud Pública I" con Extensión de Funciones a la asignatura "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CD - N° 195/15, se convoca a concurso el mencionado cargo, y mediante Resolución D N° 307/15 se acepta como única aspirante, a Elizabeth Ramona Vargas.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios y Preuniversitarios, fue homologado por Decreto PEN N° 1.246/15, y entró en vigencia a partir del 03 de Julio de 2.015.

Que el referido Convenio rige la relación laboral de los docentes de las UUNN y contempla entre otros puntos: requisitos de ingreso, categoría docente, funciones, carrera docente, permanencia, ascenso y promoción, derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidad, régimen disciplinario, jerarquización, licencias, justificaciones y franquicias, deberes del empleador, condiciones y ambiente de trabajo, relaciones profesionales.

Que el Convenio demandará la adecuación de las normas internas de la Universidad Nacional de Salta, y hasta que ello ocurra, resulta necesario dejar en suspenso concursos y evaluaciones de permanencia que se encuentren en marcha.

Que por Resolución CS N° 276/15, se suspende por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición, los segundos concursos regulares en el mismo cargo en el que se encuentren designados, de todos los docentes de esta Universidad.

Que de las presentes actuaciones se observa, que la docente Elizabeth Ramona VARGAS, se encuentra inscripta como postulante en su segundo concurso.

Que es necesario emitir el acto administrativo, suspendiendo la tramitación del presente concurso.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **392-15**

127 AGO 2015

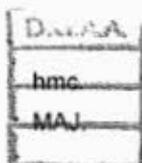
Salta,
 Expediente N° 12.109/15

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender por el término de 6 (seis) meses o hasta nueva disposición, el segundo Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la cátedra "Enfermería de Salud Pública I" con Extensión de Funciones a la asignatura "Introducción ala Enfermería de Salud Pública" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, de la Docente Elizabeth Ramona VARGAS.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulante aceptada, Consejo Directivo y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




 Lic. MARÍA INÉS SAMAT DE ZEJTUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa